



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

11 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. (en adelante “TECHNOMECA” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El Consejo de Administración de Technomeca Aerospace, S.A., y firmante de la misma por delegación del propio Consejo de Administración, D. Rafael A. Pinedo, representante, según el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, de Crescent Hill Capital Corporation, que esta última actualmente ostenta el cargo de Presidencia y Consejero de la Sociedad, **han acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará en el Hotel Jaizkibel, Baserritar Etorbidea, 1, 20280, Hondarribia, Gipuzkoa, el día 11 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, no pudiéndose celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 de diciembre de 2021.

El Consejo de Administración ha acordado igualmente, posibilitar la asistencia telemática, a todos aquellos accionistas que deseen asistir y participar en esta Junta General Extraordinaria por conexión remota y en tiempo real, mediante el programa/software, *ZOOM Video Communications*, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo en su artículo 41 d-II, así como el artículo 3, 1. a del RDL 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, reformado por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, en aplicación de su Preámbulo VI.

La presente convocatoria se publicará en la fecha que figura en el encabezamiento de la misma como, *otra información relevante*, en la web corporativa de la sociedad, Technomeca Aerospace S.A., (<https://tecnomecagroup.com/relevant-facts/>), así como en la web del mercado BME Growth (https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/TECHNOMECA_AEROSPACE_ES0105076006.aspx#s_otraInfRelev).

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Información y efectos de la Notificación de calificación negativa con N° de entrada 01/41013787 proveniente del Registro Mercantil de Barcelona.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales al ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2019 de TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., según el artículo 254 de la Ley de Sociedades de Capital (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, junto con los respectivos informes de gestión que incluye el estado de información no financiera y el Informe Anual de Gobierno Corporativo; informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales de 2019).

3º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

4º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio, 2019.

5º.- Propuesta para autorizar al Consejo de Administración respecto a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

6º.- Propuesta de traslado del domicilio social de Technomeca Aerospace S.A., a Mendelu Kalea, 53 – 20280. Hondarribia, Guipúzcoa, para lo cual, se propone modificar el Estatuto de la sociedad, artículo 3. Domicilio., del Título I, en el que actualmente se determina, literalmente:

“El domicilio de la Sociedad se establece en Manresa (Barcelona), Polígono Industrial Bufalvent, calle Ramón Farguell, número 54. El órgano de administración será competente para trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal, así como para decidir la creación, supresión o el traslado de las sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, de acuerdo con las necesidades o conveniencias del desarrollo de la actividad empresarial”.

La modificación del citado artículo 3. Domicilio., del Título I, se propone establecer de la siguiente forma, literalmente:

“El domicilio de la Sociedad se establece en Hondarribia (Gipuzkoa), Mendelu kalea, número 53. El órgano de administración será competente para trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal, así como para decidir la creación, supresión o el traslado de las sucursales, agencias o delegaciones,

tanto en territorio nacional como extranjero, de acuerdo con las necesidades o conveniencias del desarrollo de la actividad empresarial”.

7º.- Propuesta para adaptar el Estatuto respecto de la Asistencia telemática y asistencia exclusivamente telemática a las Juntas, a los artículos 182 y 182 bis., de la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual, se propone modificar, el artículo 11.- Convocatoria y constitución de las Juntas Generales. Convocatoria., del TÍTULO III. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD; SECCIÓN PRIMERA. DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; inserto en los Estatutos de la Sociedad.

Se propone igualmente la modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, con la introducción de un nuevo artículo 8º. Bis. *Asistencia telemática a las Juntas Generales*, en el que se inserta a continuación del artículo 8º., “Derecho de asistencia”, del Capítulo IV. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL. Ello, en cumplimiento del artículo 2º, letra g) del citado Reglamento.

8º.- Se propone por el Consejo de Administración, para someter a votación de la Junta General, en cumplimiento del artículo 2º, letra c) de su Reglamento, el nombramiento por cooptación como Consejero Independiente de la sociedad y vocal, a D. Antoni Castelltort Casellas, provisto de D.N.I., 46.700.187K y domicilio en Barcelona, calle Sant Eusebi nº2, acordado por el Consejo y por unanimidad, a fecha de 10 de agosto de 2020.

El nombramiento por cooptación se produce por una plaza vacante de consejero independiente existente en el Consejo de Administración a fecha de ese nombramiento.

El nombramiento como Consejero Independiente de la sociedad, D. Antoni Castelltort Casellas, elegido por cooptación, sustituye a D. Pedro Hernández Blesa, nombrado a fecha de diez de febrero del año 2020 cuya duración fue establecida hasta la fecha de diez de febrero del año 2026.

Renuncia de D. Pedro Hernández Blesa, por razones personales, a fecha de 7 de abril del año 2020.

No existía ni existe suplencia a fecha de la renuncia.

9º.- Propuesta para nombrar a D. Iván Mondragón Méndez de nacionalidad Mejicana, como Consejero independiente de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 2º, letra c) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

Duración del cargo, seis años.

10º.- Propuesta de modificación del punto 6.2., inserto en el artículo 6. Transmisión de acciones del Título II, de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlo al contenido de la Circular 3/2020 de BME Growth “INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EMPRESAS INCORPORADAS A NEGOCIACIÓN EN EL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY”. (comunicaciones de porcentajes igual o superior al 5%).

11º.- Propuesta de modificación del artículo 5. *Capital Social y Acciones.*, inserto en el Título II., CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES., de los Estatutos Sociales, para que el capital social pueda estar representado por acciones de Clase A o de Clase B.

12º.- Propuesta para autorizar facultar al Consejo de Administración para que, una vez se restablezca la negociación de las acciones en BME Growth, el Consejo pueda solicitar la admisión

y tramitar la incorporación al OTC Markets de Estados Unidos de América en la modalidad de dual listing.

13º.- Se propone autorizar al Consejo de Administración para que lleve a cabo una ampliación de capital, según los términos de los artículos 296, 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 167.2 del RD 1784/1996, del Reglamento del Registro Mercantil, con la consiguiente facultad a los mismos para dar nueva redacción al artículo 5º, *Capital Social y Acciones*, inserto en el Título II, CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES, de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

14º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales al ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2020 de TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., según el artículo 254 de la Ley de Sociedades de Capital (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, junto con los respectivos informes de gestión que incluye el estado de información no financiera y el Informe Anual de Gobierno Corporativo; informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales de 2020).

15º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

16º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

17º.- Aprobar la retribución de los miembros del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2021. Igualmente, se somete a la aprobación de las retribuciones de los años 2019 y 2020, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

18º.- El Consejo de Administración propone para su aprobación, la posible emisión de deuda financiera en los mercados financieros, acorde al artículo 401.1 de la LSC.

19º.- Delegación de facultades para que, D. Rafael A. Pinedo, Consejero y/o D. Lluís Bielsa Serra, Secretario no consejero, puedan elevar a público los acuerdos de la Junta General e inscribir los mismos en el Registro Mercantil.

20º.- Aprobación del acta de la sesión.

21º.- Ruegos y Preguntas.

RETRANSMISIÓN TELEMÁTICA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo en su artículo 41 d-II, así como el artículo 3, 1. a del RDL 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, reformado por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, en aplicación de su Preámbulo VI:

La Junta General extraordinaria se celebrará en asistencia presencial, en el Hotel Jaizkibel, Baserritar Etorbidea, 1, 20280, Hondarribia, Gipuzkoa, e igualmente se celebrará la asistencia de

forma telemática, retransmitida por conexión remota y en tiempo real, para todos aquellos accionistas que deseen asistir y participar, el día 11 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, no pudiéndose celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, forma y hora, el día 12 de diciembre de 2021.

La retransmisión se efectuará mediante el programa/software, *ZOOM Video Communications*, habilitado una hora antes del comienzo establecido para la celebración de la Junta General extraordinaria, tanto la primera convocatoria como, de celebrarse, la segunda.

La legitimación de cada asistente se requerirá en el momento de la celebración de la Junta General, la exhibición de D.N.I., pasaporte o cualquier documento válido en derecho que exprese la legitimación del asistente.

Igualmente, la acreditación de su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, mediante el envío a la dirección de correo electrónico, lluismielsa@lluismielsa.com, del Secretario no Consejero, D. Lluís Bielsa Serra.

Para ello previamente, los accionistas solicitarán a la Entidad encargada del registro contable, el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de Technomeca Aerospace S.A.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como en los artículos 6º y 7º del capítulo III., Preparación de la Junta General., del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria tanto en el mercado BME Growth, como en la propia página web de la Sociedad (<https://tecnomecagroup.com/es/>), los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (Carrer de Ramon Farguell, 54. Pol. Ind. Bufalvent. 08243. Manresa. Barcelona), así como, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito, o ser enviada mediante mail, previamente solicitada a la dirección electrónica, lluismielsa@lluismielsa.com, del Secretario No Consejero, D. Lluís Bielsa Serra, la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Informe escrito con justificación y propuesta de modificación estatutaria, respecto del traslado de domicilio social en aplicación del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, y en referencia al traslado del domicilio social de Technomeca Aerospace S.A con la consiguiente modificación estatutaria (Estatuto de la sociedad, artículo 3. Domicilio., del Título I), referido en el punto 6º, del Orden del Día.

– Informe escrito con justificación y propuesta de modificación estatutaria, así como en lo que respecta a la modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, con su informe justificativo, propuesta de modificación y los preceptos afectados, referido en el punto 7º, del Orden del Día, para posibilitar la Asistencia telemática y asistencia exclusivamente telemática a las Juntas, en aplicación rigurosa de los artículos 182 y 182 bis., de la Ley de Sociedades de Capital.

– Cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios de 2019 y 2020:

Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto (incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, junto con los respectivos informes de gestión (incluyendo el estado de información no financiera y el Informe Anual de Gobierno Corporativo), informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales de 2019 y 2020.

– Informe sobre antecedentes e idoneidad de Don Antonio Castelltort Casellas, por parte del Consejo de Administración, relativo a la ratificación del nombramiento por cooptación del consejero de la Sociedad en calidad de independiente, referido en el punto 8º., del Orden del Día.

– Informe sobre antecedentes e idoneidad de Don Iván Mondragón Méndez, por parte del Consejo de Administración relativo a la propuesta del nombramiento del consejero de la Sociedad en calidad de independiente, referido en el punto 9º., del Orden del Día.

– Informe justificativo y propuesta de modificación estatutaria, respecto a la modificación del punto 2., inserto en el artículo 6. Transmisión de acciones del Título II, del Estatuto de la Sociedad, para adaptarlo al contenido de la Circular 3/2020 de BME Growth, referido en el punto 10., del Orden del Día.

– Informe justificativo y propuesta de modificación estatutaria, respecto a la modificación del artículo 5. Capital Social y Acciones., inserto en el Título II., Capital Social y acciones., de los Estatutos Sociales, para que el capital social pueda estar representado por acciones de Clase A o de Clase B, referido en el punto 11º., del Orden del Día.

– Informe justificativo y propuesta de modificación estatutaria, respecto a la autorización al Consejo de Administración para que, según los términos de los artículos 297.1 b) de la LSC y 167.2 del Reglamento del Registro Mercantil, lleven a cabo una ampliación de capital, referido en el punto 13º., del Orden del Día.

– Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019, 2020 y 2021, referido en el punto 17º del Orden del Día, así como la información al respecto de las remuneraciones que figuran en la memoria anual de los ejercicios de 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la citada Junta General, los accionistas pueden solicitar por escrito a los administradores de la Sociedad, la información o aclaración que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes:

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a Technomeca Aerospace S.A., - Junta General Ordinaria de

Accionistas, 11 de diciembre 2021, (Plaza de Catalunya, 14. 2C 17.004 GIRONA), haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista facilitando el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de Technomeca Aerospace S.A.

Estas solicitudes de información o aclaraciones y preguntas con la aportación de los aludidos documentos, también pueden realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección del Secretario No Consejero, D. Luis Bielsa Serra, cuyo mail es el siguiente: lluisbielsa@lluisbielsa.com.

Las solicitudes de información o aclaraciones y preguntas recibidas por este correo electrónico, salvo que el accionista exprese otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad, Technomeca Aerospace S.A., mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL:

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá realizarse por el accionista, mediante comunicación electrónica, a través de la dirección del Secretario No Consejero, D. Luis Bielsa Serra, cuyo mail es el siguiente: lluisbielsa@lluisbielsa.com.

Queda prohibida en la junta la representación por más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del representado de forma personal o telemática a la Junta General, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL:

Conforme al artículo 8º del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General, los accionistas que sean titulares de acciones, que figuren como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración.

Se acreditará mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a derecho, le acredita como accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada del lugar donde se celebre se solicitará el documento nacional de identidad, Pasaporte o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

El registro de asistencia física comenzará una hora antes de la hora señalada para el inicio de la Junta. En los casos de conflicto de interés previstos legalmente no podrá ejercitarse el derecho de

voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS:

Los accionistas y representantes de accionistas que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos.

-Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática:

Registro previo de accionistas. Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma *ZOOM Video Communications*, el día 11 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, no pudiéndose celebrar la Junta en primera convocatoria, se registrarán en segunda convocatoria, a las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2021.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse previamente a la asistencia enviando a través de la dirección del Secretario No Consejero, D. Luis Bielsa Serra, cuyo mail es el siguiente: lluisbielsa@lluisbielsa.com, el documento nacional de identidad, Pasaporte o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

Igualmente adjunto al mismo en aras de acreditar el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a derecho, le acredita como accionista.

Una vez cumplidas las exigencias anteriores, se facilitará el enlace del programa/software, *ZOOM Video Communications*, vía email a todos los accionistas debidamente identificados.

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma *ZOOM Video Communications*, el día 11 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, no pudiéndose celebrar la Junta en primera convocatoria, se registrarán en segunda convocatoria, a las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2021.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores.

En este sentido, finalizada la fecha y hora límite establecida para el registro, no se admitirá ningún nuevo asistente.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 11 de diciembre de 2021 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 12 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria.

En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, solo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 11 de diciembre de 2021 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este anuncio; particularmente respecto a la intervención, votación y comunicación de los accionistas y/o representantes, se estará a lo que regulan los

artículos 14º, 15º y concordantes del Reglamento de la Junta General de esta sociedad, todo ello, en aras de facilitar la participación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a Technomeca Aerospace S.A., cuyo responsable es Technomeca Aerospace S.A. (NIF A66152984. Carrer de Ramon Farguell, 54. Pol. Ind. Bufalvent. 08243. Manresa. Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44891, Folio 83, Hoja B-448943), serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la legitimación para asistir a la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales.

Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad del contenido de su prueba en Junta, por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción en el mencionado contexto de prueba.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión), de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI o documento equivalente y enviando correo electrónico, al mail del Secretario No Consejero, D. Luis Bielsa Serra, lluisbielsa@lluisbielsa.com, o mediante comunicación escrita dirigida a: Plaza de Catalunya, 14 2C 17.004 GIRONA, indicando como referencia “Ejercicio de derechos de accionistas”. Asimismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

El Consejo de Administración.

Por delegación del Consejo de Administración: Fdo. por D. Rafael A. Pinedo. Representante 143. RRM de Crescent Hill Capital Corporation (Presidencia, Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado Solidario).



Technomeca Aerospace S.A.
A66152984.

Carrer de Ramon Farguell, 54. Pol. Ind. Bufalvent.
08243. Manresa. Barcelona.

Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44891, Folio 83, Hoja B-448943.